

Informe sobre ciclos formativos en modalidad de oferta parcial diferenciada



Contenido

1. Justificación.....	3
2. Criterios generales a los ciclos formativos.	4
3. Criterios específicos a los módulos profesionales.....	4
4. Organigrama de procedimiento para la determinación de Ciclos Formativos en la modalidad semipresencial.	5
5. Datos generales de presencialidad y on line del título y módulos profesionales.....	6
6. Datos de necesidades de presencialidad por módulo profesional y resultados de aprendizaje.....	7
7. Datos en porcentajes del título y sus módulos profesionales.	8
8. Referencias del título y sus módulos profesionales.....	10

1. Justificación.

Los ciclos formativos de formación profesional inicial se caracterizan, entre otras cuestiones, por la tipología y estructura de los módulos profesionales que los configuran, constituyéndose en áreas de conocimiento teórico-prácticas. Para asociar esta circunstancia a la modalidad de oferta parcial diferenciada, es necesario distinguir y combinar en el currículo métodos que den respuesta, tanto a las enseñanzas de carácter virtual como a las estrictamente presenciales.

Es preceptivo realizar un análisis de los contenidos de los módulos profesionales de cada ciclo formativo, estableciéndose criterios que favorezcan la determinación en tiempo de los requerimientos formativos para el desarrollo de aspectos conceptuales y procedimentales susceptibles de impartirse virtualmente, frente a aquellos que requieren necesidades de presencialidad.

Este documento contiene información de utilidad a los Centros con posible oferta parcial diferenciada en FPI y está dirigida fundamentalmente a:

- Conocer los datos básicos para la impartición on line y presencial referidos a cada módulo profesional. Son el resultado del análisis de los contenidos asociados a cada resultado de aprendizaje de los diversos módulos profesionales, en términos de conceptos, procedimientos y actitudes, distinguiendo entre aquellos procedimientos con requerimientos específicos de presencialidad en aula y otros procedimientos susceptibles de impartirse on line. También son la base, junto a otros datos y criterios para los cálculos de los posibles cupos del profesorado.
- Identificar algunos datos relacionados con los diversos módulos profesionales que configuran el ciclo formativo que pueden ser referente o ayuda para determinar posibles itinerarios formativos.
- Identificar las referencias competenciales básicas relacionadas con los diversos módulos profesionales que ayuden al diseño de las actividades de enseñanza-aprendizaje que procedan.

2. Criterios generales a los ciclos formativos.

En este sentido, tras realizar el citado análisis y con objeto de determinar los ciclos formativos que podrían ser ofertados en esta modalidad de oferta parcial diferenciada, se establecen los siguientes criterios generales:

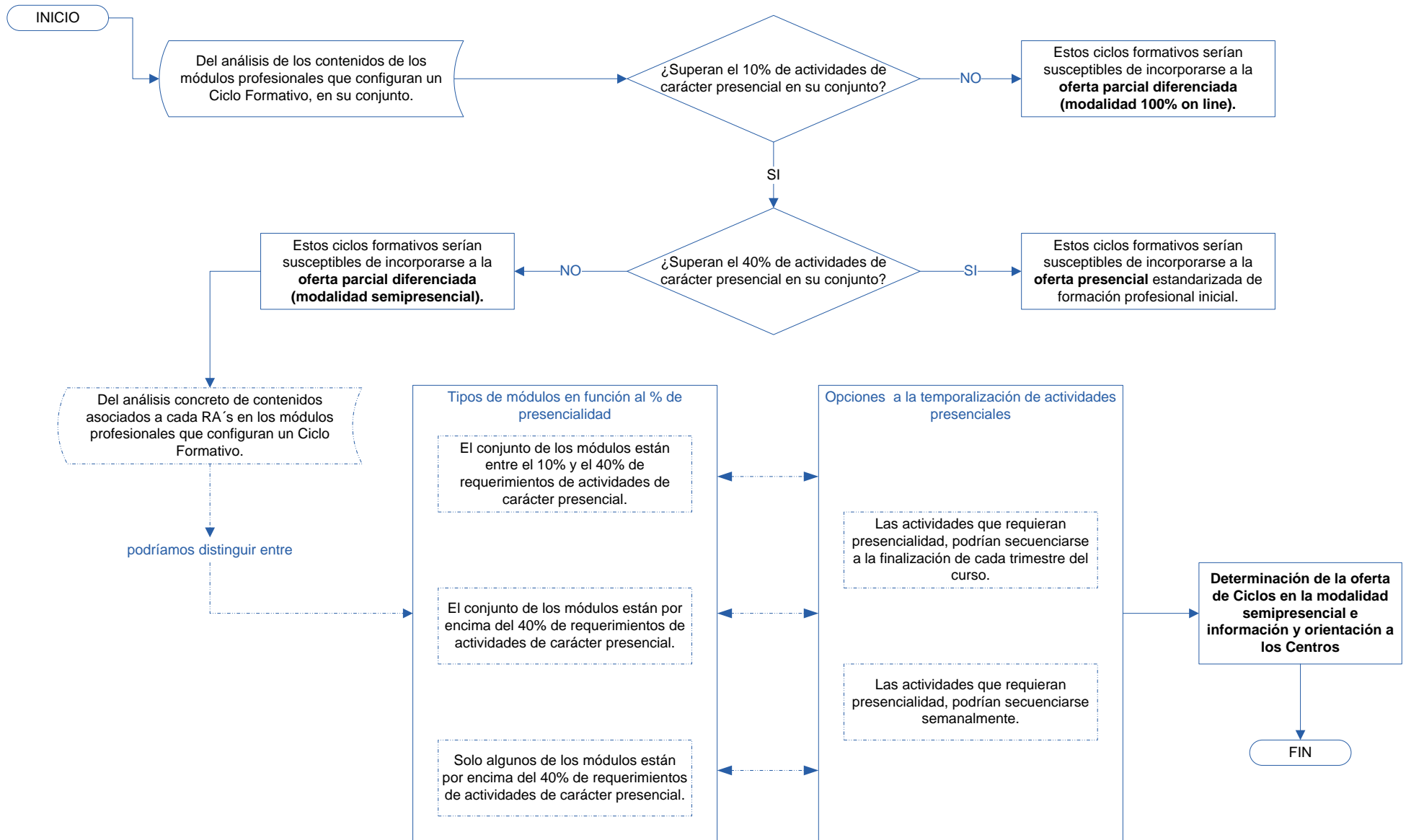
- Los ciclos formativos que no superen el 10% de formación de carácter presencial podrían formar parte de la modalidad de oferta parcial diferenciada (100% on line).
- Los ciclos formativos con necesidades formativas de carácter presencial situados entre el 10% y el 40%, podrían ser ofertados en la modalidad de oferta parcial diferenciada (semi-presencial).
- Los ciclos formativos con necesidades formativas de carácter presencial superiores al 40%, no formaran parte de la modalidad de oferta parcial diferenciada.

3. Criterios específicos a los módulos profesionales.

Por la diversidad de los módulos profesionales que configuran cada ciclo formativo y la posible estructura formativa y organizativa de los mismos en el centro educativo, se concretará estableciendo criterios que atiendan a la especificidad de cada módulo o en su conjunto si tuvieran características muy similares. No obstante, esta modalidad ha de caracterizarse por su flexibilidad en la secuencia y temporalización de las enseñanzas, y será el centro docente el que definitivamente determine los parámetros más convenientes. En este sentido algunas orientaciones podrían ser:

- En función del peso formativo de carácter presencial de cada módulo profesional asociar distintas opciones para su temporalización, como, por ejemplo:
 - a) Con presencialidad de hasta el 10% podrían concentrar las actividades distribuidas en el tramo final del curso. En estos casos, los módulos profesionales podrían impartirse de forma similar a sus homólogos en los ciclos formativos ofertados 100% a distancia, y, en cualquier caso, estos módulos profesionales coincidirán con los reflejados en el anexo VI de las Órdenes que regulan los ciclos formativos en Andalucía, en la opción de susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia.
 - b) Con presencialidad entre el 10% y el 40% podrían concentrarse las actividades distribuidas en el tramo final de cada trimestre o semanalmente.
- Con objeto de determinar la secuencia intermodular adecuada a los posibles itinerarios formativos, se tendrán en cuenta lo descrito en las orientaciones a la oferta parcial recogidas en el anexo III de las Órdenes que regulan los ciclos formativos en Andalucía.
- Establecer con carácter general sesiones presenciales de tutorías colectivas, voluntarias u obligatorias, con una secuencia al menos, quincenal.

4. Organigrama de procedimiento para la determinación de Ciclos Formativos en la modalidad semipresencial.



5. Datos generales de presencialidad y on line del título y módulos profesionales.

FAMILIA P Sanidad
 TÍTULO: Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría
 GRADO: superior
 CONTEXTUALIZADO:

% TOTAL ON LINE:	51
% TOTAL PRESENCIAL:	17
% RESTO MÓDULOS:	32

CÓDIGOS	MÓDULOS PROFESIONALES	H. T. MOD	% ON LINE	H. ON LINE	% PRES	H. PRES
0000	Horas de libre configuración	63				
1345	Atención al paciente	160	90	144	10	16
1346	Fundamentos físicos y equipos	288	90	259	10	29
1347	Anatomía por la imagen	224	92	206	8	18
1348	Protección radiológica	192	95	182	5	10
1359	Simulación del tratamiento	84	42	35	58	49
1360	Dosimetría física y clínica	105	46	48	54	57
1361	Tratamientos con teleterapia	189	42	79	58	110
1362	Tratamientos con braquiterapia	105	62	65	38	40
1363	Proyecto de radioterapia y dosimetría	30				
1364	Formación y orientación laboral	96				
1365	Empresa e iniciativa emprendedora	84				
1366	Formación en centros de trabajo	380				
		2000		1020		327

6. Datos de necesidades de presencialidad por módulo profesional y resultados de aprendizaje.

TÉCNICO SUPERIOR EN RADIOTERAPIA Y DOSIMETRÍA

DATOS PRESENCIALIDAD MP			RA1		RA2		RA3		RA4		RA5		RA6		RA7		RA8		TOTALES	
COD	H TOT	MÓDULO PROFESIONAL	H RA	H PR	H RA	H PR	H RA	H PR	H RA	H PR	H RA	H PR	H RA	H PR	H RA	H PR	H RA	H PR	T PR	T DI
1345	160	Atención al paciente	15	0	15	0	25	0	20	2	15	3	20	4	30	5	20	2	16	144
1346	288	Fundamentos físicos y equipos	50	0	50	5	29	10	50	4	50	3	30	4	29	4			30	258
1347	224	Anatomía por la imagen	14	0	35	2	40	4	30	3	40	4	35	3	30	3			19	205
1348	192	Protección radiológica	40	5	30	0	25	1	30	1	22	1	25	1	20	1			10	182
1359	84	Simulación del tratamiento	14	8	14	9	16	10	12	8	10	5	10	6	8	3			49	35
1360	105	Dosimetría física y clínica	15	7	23	10	15	4	32	24	20	12							57	48
1361	189	Tratamientos con teleterapia	24	10	11	2	25	8	28	20	28	20	28	20	20	12	25	18	110	79
1362	105	Tratamientos con braquiterapia	20	7	18	7	17	8	15	7	21	7	14	4					40	65

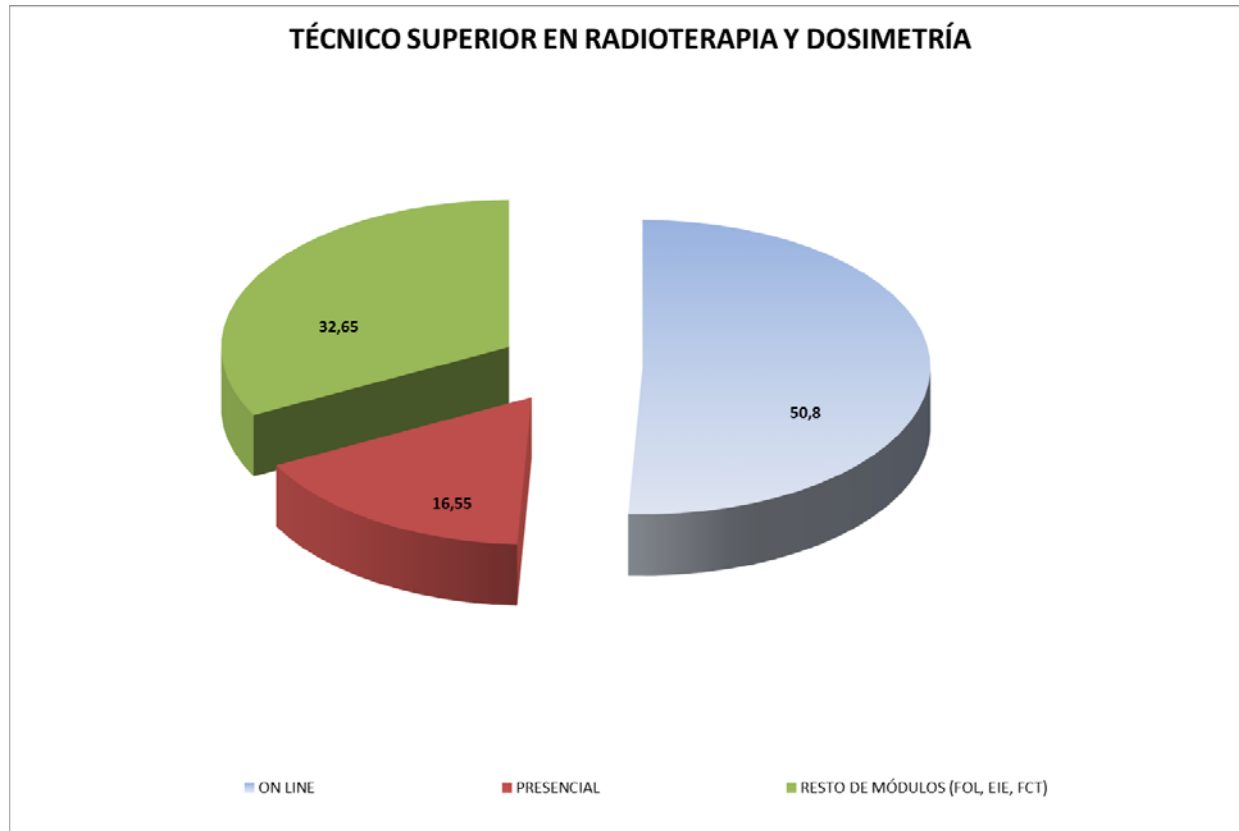
H.TOT.: Horas totales del módulo profesional.

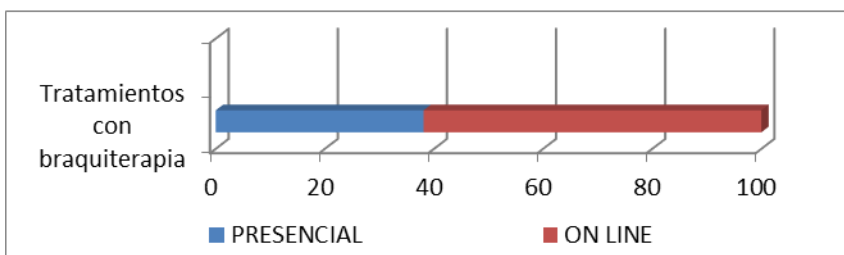
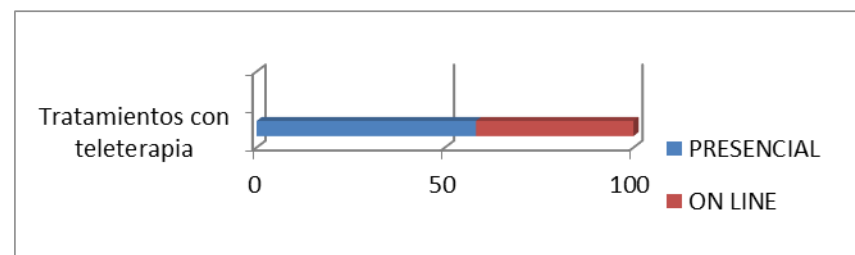
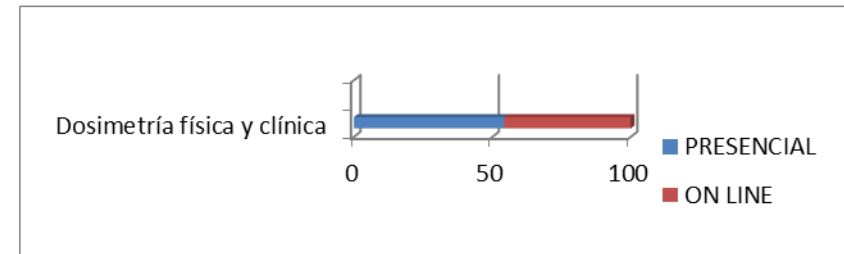
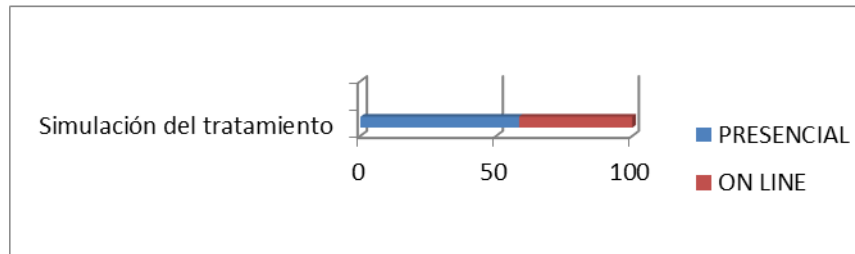
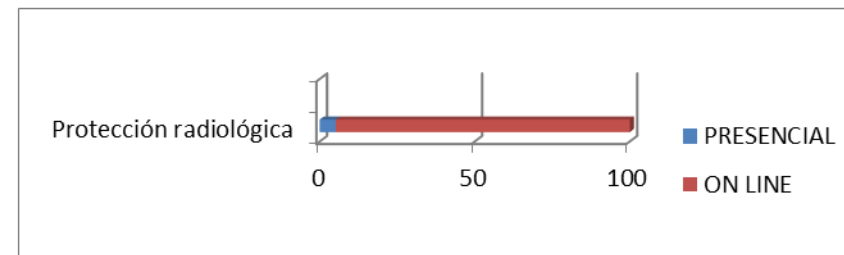
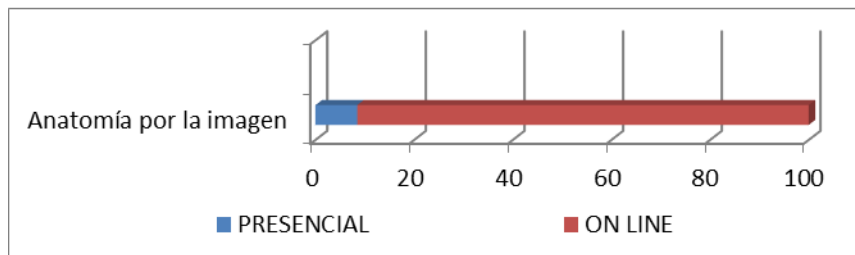
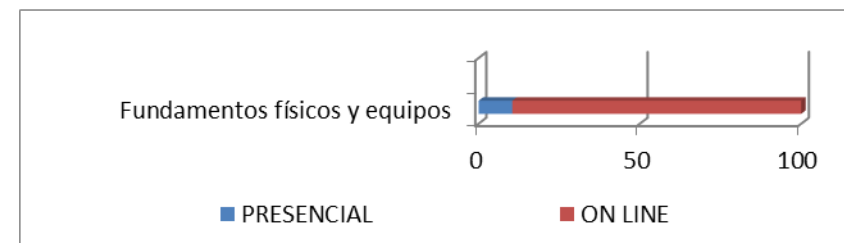
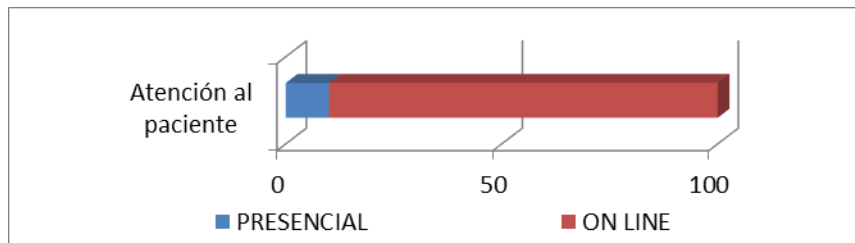
RA.: Resultado de aprendizaje.

H.RA.: Horas de formación del resultado de aprendizaje.

H.PR.: Horas de formación del resultado de aprendizaje que requieren presencialidad por sus características procedimentales.

7. Datos en porcentajes del título y sus módulos profesionales.





8. Referencias del título y sus módulos profesionales.

Información a tener en cuenta a la hora de configurar posibles itinerarios para el ciclo formativo en la modalidad semipresencial, así como para el diseño y determinación de actividades de enseñanza-aprendizaje (sobre todo de carácter presencial) para los módulos profesionales que las requieran.

Familia profesional: Sanidad				
Ciclo formativo: Radioterapia y Dosimetría		Grado: Superior		Horas: 2000
Información relacionada con los módulos profesionales				
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	PRES.	ASOCIADO A UC	TIPO
1345	Atención al paciente	PRIMERO	UC2078_3/UC0388_3/UC0391_3	
1347	Anatomía por la imagen	PRIMERO	UC2079_3/UC0390_3	Básico
1348	Protección radiológica	PRIMERO	UC2086_3/UC0394_3	Básico
1360	Dosimetría física y clínica	SEGUNDO	UC0389_3	Complementario
1361	Tratamientos con tele-terapia	SEGUNDO	UC0392_3	Complementario
1362	Tratamientos con braquiterapia	SEGUNDO	UC0393_3	Complementario
1346	Fundamentos físicos y equipos	PRIMERO		Básico
1359	Simulación del tratamiento	SEGUNDO		Complementario
1363	Proyecto de radioterapia y dosimetría	SEGUNDO		Transversal
1364	Formación y orientación laboral	PRIMERO		Transversal
1365	Empresa e iniciativa emprendedora	SEGUNDO		Transversal
1366	Formación en centros de trabajo	SEGUNDO		
0000	Horas de libre configuración	SEGUNDO		

PRES.: Distribución del módulo profesional por cursos en oferta presencial.

ASOCIADO A UC.: Los asociados a unidades de competencia tienen referencias válidas para el diseño de posibles actividades de enseñanza-aprendizaje en las realizaciones profesionales y criterios de realización de las mismas.

TIPO: (atendiendo al Anexo III de las Órdenes que regulan los títulos de FPI en Andalucía que recoge orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial).

Básico: Contiene formación soporte imprescindible para el desarrollo de otros módulos profesionales del ciclo, deberían cursarse de forma secuenciada.

Complementario: Contiene formación complementaria a otros módulos profesionales, no deben cursarse de forma aislada.

Transversal: Contiene formación aplicable en otros módulos profesionales del ciclo.